

**PROMOCIÓN:
“RENOVÁ TU PAGARÉ”**

Reglamento Oficial

La Promoción “**RENOVÁ TU PAGARÉ**” se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web www.ulatina.ac.cr

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todos aquellos estudiantes activos durante el tercer cuatrimestre del año 2023 de la Universidad Latina de Costa Rica que durante el plazo establecido al efecto cumplan con los requisitos fijados en el presente reglamento para participar.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas: **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad Latina de Costa Rica; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; **c.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; **d.** Estudiantes bajo la condición de Estudiante Nuevo ingreso del primer cuatrimestre del año 2024 de la Universidad Latina de Costa Rica; **e.** Persona en condición de egresados o graduados de Universidad Latina de Costa Rica; y **f.** Estudiantes activos de otra universidad privada o pública.



2. Organizador: **UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA**, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: guadalupe.mena@ulatina.cr, de lunes a viernes de 8 a.m., a 5 p.m.

3. Descripción General: La presente Promoción está dirigida sólo a estudiantes activos durante el tercer cuatrimestre del año 2023 de la Universidad Latina de Costa Rica y consiste en renovar el pagaré dentro del plazo establecido por la Universidad Latina de Costa Rica. El periodo de la promoción comprende desde el 13 de noviembre de 2023 al 1 de diciembre de 2023. Podrán participar de la promoción aquellos estudiantes en condición de Estudiante Activo del tercer Cuatrimestre 2023 que haya renovado el pagaré dentro del plazo determinado por la Universidad Latina de Costa Rica.

4. Plazos: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. Plazo para participar:** El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 13 de noviembre y finaliza el 1 de diciembre 2023, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar completando la mecánica descrita en la cláusula 5 de este Reglamento.
- b. Fecha del sorteo:** Los ganadores de la presente Promoción se elegirán por medio una sección aleatoria, a través del uso de la plataforma digital en www.random.org, en presencia de representantes del equipo de Marketing y Relacionamento de Universidad Latina de Costa Rica. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. Anuncio de los ganadores:** Los potenciales ganadores serán contactados el día viernes 15 de diciembre de 2023, vía telefónica y correo electrónico por los representantes del equipo de Retención de Universidad Latina de Costa Rica. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador sin que esto afecte las probabilidades de ganar. Lo anterior sin perjuicio de que como se indica más adelante, también sean contactados (as) directamente por el organizador.
- d. Fecha límite para reclamar el premio:** Después de ser contactado por primera vez por el Organizador conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), los ganadores potenciales disponen de 15 días hábiles para confirmar la aceptación del premio vía correo electrónico. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

5. Forma de participar: Quien desee participar en esta Promoción, deberá – dentro del plazo asignado por la Universidad Latina de Costa Rica: enviar la solicitud por medio del link: <https://asistenciafinanciera.ulatina.cr/login.aspx?ReturnUrl=%2f>; adjuntar toda la documentación requerida para la renovación del pagaré, la cual se detalla a continuación:



Estudiantes con ingresos: (i) copia de cédula de identidad; (ii) copia de orden patronal vigente desde la plataforma de SICERE con un ingreso mínimo establecido de 267.000 colones donde se refleje los últimos 3 meses; (iii) Certificación emitida por un Contador Público Autorizado (únicamente en caso de tener ingresos propios), sede en donde estudia.

Estudiantes sin ingresos: (i) presentar un fiador (ii) copia de cédula de identidad del fiador; (iii) copia de orden patronal vigente desde la plataforma de SICERE con un ingreso mínimo establecido de 267.000 colones donde se refleje los últimos 3 meses; (iii) Certificación emitida por un Contador Público Autorizado (únicamente en caso de tener ingresos propios) sede en donde estudia.

Serán considerados como participantes únicamente aquellos estudiantes en condición de Estudiante Activo del tercer Cuatrimestre 2023 que hayan renovado el pagaré dentro del plazo determinado por la Universidad Latina de Costa Rica.

6. Territorio: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

7. Información del participante: El Organizador considerará como participante de la Promoción a la persona física que durante el plazo de la promoción siga los pasos indicados en la cláusula 5 de este Reglamento.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8. Premio: En esta Promoción se otorgarán 4 kits de mercadería con el logotipo de la Universidad Latina (una mochila, un vaso térmico y una sombrilla) y 2 iPhones 14. En total serán 6 ganadores.

El premio es el descrito, no se cambia por dinero en efectivo.

Los premios deberán ser canjeados por los ganadores a más tardar el día viernes 5 de enero del año 2024, pasada dicha fecha sin que el premio haya sido cambiado, el mismo caducará y quedará sin efecto sin responsabilidad para el organizador.

Los ganadores deberán reclamar sus premios en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indique el Organizador) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.



Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar los premios a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dichos premios.

No aplica con otra promoción, convenio o descuento.

9. Selección de los ganadores: La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes de la Promoción que hayan cumplido con los requisitos para participar. Se realizará un sorteo donde se elegirán a los ganadores potenciales. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad. Si por alguna razón al momento del sorteo no puede utilizarse el sistema, se utilizará cualquier otro que permita la elección al azar.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

10. Comunicación del ganador potencial y reclamo de los premios: Los ganadores potenciales serán contactados vía telefónica y correo electrónico por los representantes del equipo de Retención de Universidad Latina de Costa Rica, y serán contactados por el Organizador según los datos aportados por el participante. El Organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a los ganadores. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a los ganadores potenciales, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el presente Reglamento para que el ganador potencial se contacte con el Organizador. Si vencido el plazo alguno los ganadores potenciales no se contactan con el Organizador, implicará que renuncian al premio y se procederá a convocar al primer suplente elegido. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar a los ganadores potenciales, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, los ganadores potenciales deberán confirmar por correo electrónico la aceptación del premio, una vez sea contactado por el departamento de Retención.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de **2 suplentes** para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si



ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

11. Derechos de imagen: El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega de los premios se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega de los premios. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre los premios, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

12. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este Reglamento. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los premios, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivos los premios o para disfrutarlo; **b)** Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los premios.

13. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.



14. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Universidad Latina de Costa Rica, o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

15. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

16. Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

17. Identidad del ganador: Al finalizar la Promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

